

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez las presentes diligencias para los fines pertinentes. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 26 de Agosto de 2020

La Secretaria,

Pili Natalia Salazar Salazar

Auto de Sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, VEINTISEIS (26) de AGOSTO de DOS MIL VEINTE (2.020)

PROCESO: VERBAL DE PRESCRIPCION
DEMANDANTE: HEMELINA REYES
DEMANDADO: GUSTAVO MENESES
Rad. 76001400300820170091100

Visto el escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

1° Agréguese a los autos el escrito proveniente de la apoderada judicial de la parte demandante, a quien se le pone en conocimiento que el día 24 de Julio de 2020, el Juzgado profirió Sentencia Anticipada, de igual manera se libró Despacho Comisorio dirigido a la Notaria 5 del Circulo de Cali.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ